



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2902/2023

### AUTORIZA ESTACIÓN EXPERIMENTAL "AGROLAB LTDA." DESTINADA A PROBAR PLAGUICIDAS

Santiago, 15/05/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Nº 1.557 de 2014 que establece exigencias para la autorización de plaguicidas y Nº 5846 de 2011 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas, la solicitud de la Sra. Rosa Espinoza Astudillo, en representación de la Estación Experimental "**AGROLAB LTDA.**", la Oficio Ordinario de la Oficina Regional Metropolitana Nº 689/2023 con Informe favorable de Terreno y lo informado por el Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Autorízase el reconocimiento como Estación Experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.557 de 2014, a la Estación Experimental "**AGROLAB LTDA.**", ubicada en Camino Alto Jahuel s/n Parcela El Sauce, Buin, Región Metropolitana, representada por la Sra. Rosa Espinoza Astudillo.
2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.
3. La autorización tendrá una duración de 5 años, a contar de la fecha de la presente Resolución. Para la renovación de ésta, se deberá presentar los mismos antecedentes que dieron origen a la autorización de su reconocimiento, debidamente actualizados, para lo cual la deberá solicitar la renovación al Servicio, 60 días antes de su vencimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

RSC/PDA/FZA

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Paulina Andrea Diaz Aranguiz - Jefe Departamento (S) Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad - Oficina Central
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Ulises Renan Lucero Reyes - Técnico Agrícola SAG Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Claudia Corvalán AGROLAB

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=138277222&hash=1f1a8>